

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
- 9 SEP 2005	
SEC: 2	1º 5270 HORA 1400

# Proyecto de ley



*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc*

## ÁRBOLES HISTORICOS

**ARTICULO 1º** : Declárense "Árboles Históricos" a los dos olivos pluricentenarios situados en el paraje La Mesada, Departamento Valle Fértil, Provincia de San Juan.

**ARTICULO 2º**: Dispóngase las medidas necesarias para la conservación de los árboles mencionados en el artículo 1º. Dicha tarea será llevada a cabo en forma permanente por la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación en forma concurrente con la Municipalidad de Valle Fértil.

**ARTICULO 3º**: De forma.-

  
RUPERTO E. GODOY  
DIPUTADO DE LA NACION



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El trascendente hallazgo de los dos olivos pluricentenarios en el paraje vallístico de la Mesada, Departamento Valle Fértil, en la Provincia de San Juan, no solamente posee un valor histórico, sino también un incalculable valor sentimental para mi Provincia.

Nos referimos a los dos árboles domésticos más antiguos de la provincia con una edad estimada en los 350 años.

Estos árboles se encuentran ubicados en un paraje magníficamente adaptado a la dureza del clima, al suelo magro y a la escasez de lluvias; es un lugar bello, de una belleza casi agresiva, donde la vegetación se mezcla con las laderas salvajes y algún que otro arroyo que conduce sus aguas hasta la ruta 510.

En estos últimos años gente de la zona, preocupados por la vida de estos árboles, cercaron con un alambrado el terreno y protegieron sus raíces para evitar que queden a la intemperie. Actualmente estos árboles cuentan con una circunferencia de casi 6 metros cada uno, en su tronco y una antigüedad estimada en los 350 años.

Si recordamos un poco de historia,, hace 60 años que los hermanos Aristóbulo y Elio Villalón cosechaban aceitunas de la variedad "Arauco" y hace 15 años atrás todavía daba frutos. Hoy no da mas frutos y sus hojas están muy deterioradas. En realidad la falta de riego continuo, la necesidad de abono y una poda de limpieza seria mas que necesario para lograr mantener saludables a estos árboles pluricentenarios.

En 1990 por iniciativa del Diario de Cuyo se organizo un concurso caratulado "El árbol más antiguo de San Juan". El entusiasmo de los participantes los llevo a recorrer toda la provincia a lo largo y a lo ancho con el objeto de constatar in situ, el aspecto y la antigüedad de los mismos.

Una vez finalizado el concurso resulto ganador un algarrobo negro de Pampa del Chañar ( Jachal ) cuya antigüedad oscilaba en los 450 años, el segundo lugar fue para los dos Olivos Históricos de la Mesada, con 350 años de antigüedad y el tercer lugar le correspondió a una vid de 200 años que hasta hace poco tiempo aún producía racimos de uvas criollas.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

Pero corresponde aclarar que cuando se organizó el concurso se clasificaron los árboles autóctonos junto con los domésticos, causando involuntariamente una considerable desventaja para los olivos.

Varias décadas atrás, estos árboles se salvaron casi milagrosamente de la erradicación de todos los olivares de la zona de cuyo por orden de la Corona Española, quien dispuso la medida por motivos económicos y alegando que la producción aceitera local perjudicaba seriamente los intereses de España.

En 1990 el gobierno de San Juan declaró de interés provincial todo ejemplar de la flora autóctona y nativa que por sus características cumpla con los requisitos de semillero o tenga más de 100 años de edad. También en los términos del decreto 2021, se estableció la prohibición de cortar o podar todo árbol que sea centenario o este clasificado como reservorio genético.

Estos olivos son considerados los árboles domésticos más antiguos de La Provincia de San Juan y han sido clasificados y estudiados por especialistas del Instituto de Ecosistemas Andinas.

Por ello y todo lo que significa sentimentalmente para mi Provincia es que deben ser protegidos y preservados como Monumento Histórico Nacional.

Especialistas de la Universidad Nacional de Cuyo realizaron un corte transversal de una de sus ramas con el objeto de fechar la antigüedad de los mismos.

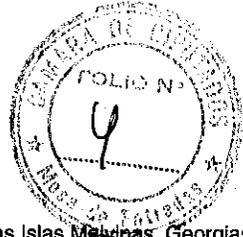
Referencias Históricas nos cuentan que las primeras estacas de olivos de la variedad Arauco fueron traídas desde España a Perú en 1561, donde solo tres se salvaron y una fue robada y transportada a Chile. También sabemos que Don Pedro Barreda Estrada en 1605 y luego Juan Gil Heredia reclamaron para sí la Encomienda de "Las Tumanas". Por estos motivos es acertado determinar que los dos olivos de "La Mesada" fueron plantados en la misma época, es decir en la primera mitad del siglo XVII.

Finalmente, creo que debemos sentirnos emocionados ante la presencia de éstos olivos mediterráneos, ya que ellos fueron testigos de varias culturas que fueron sucediéndose con el paso del tiempo, y si nos esmeramos un poco más, ellos pueden sobrevivir mucho más. Para ello es importante disponer las medidas necesarias para su conservación.

Nobleza obliga, por eso es que debemos dejar sentado que en la elaboración de los fundamentos y en la inspiración del presente proyecto, se ha tomado muy en cuenta el contenido del artículo periodístico de



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

ANTONIO BEORCHIA NIGRIS, publicado por DIARIO DE CUYO en su edición del 14/08/05.

Por último es oportuno destacar que la cultura del olivo llegó a nuestro País como se dijera anteriormente, en la época colonial a través de los conquistadores. En la actualidad, mi provincia de San Juan cuenta con una superficie cultivada de 14.500 has., y es la tercera productora del País detrás de Catamarca y La Rioja.

Por lo expuesto y lo que se abundará en la comisión respectiva y en el plenario del recinto, es que desde ya solicito de los Sres. Legisladores se sirvan aprobar el presente proyecto de ley.

  
RUPERTO GODOY  
DIPUTADO DE LA NACION